



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1166/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación académica del alumno Hector Martín LAURETI de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha revisado la situación académica del citado alumno y se observaron dos irregularidades, que es conveniente subsanar.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 1166/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Hector Martín LAURETI, Legajo N° 01-25118-4 de la carrera Ingeniería Electrónica el cursado de las asignaturas TEORIA DE LOS CIRCUITOS I y ELECTRONICA APLICADA I, sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1092/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR